

**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E70584/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PRIVADA RELATIVAS A LA "ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-35711/2025

SANTIAGO, 12/12/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo señalado en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. El Decreto Exento N°82, de fecha 24 de noviembre de 2025, que establece nuevo orden de subrogación para el cargo de Director Nacional de la Dirección del Trabajo y deja sin efecto Decreto N°12 de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
4. La Resolución Exenta RA N°115-71/2025, de fecha 15 de enero de 2025, que nombra a Sergio Santibáñez Catalán en Calidad de Titular en el Cargo de Director Regional Metropolitano Poniente;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. El Decreto Supremo N°661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, que dejó sin efecto el Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
10. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. La Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
12. La Resolución Exenta N°2000-30379/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, que aprueba la Actualización del Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere equipamiento de telecomunicaciones con la finalidad de fortalecer la infraestructura de red institucional actualmente disponible;

2. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC1108/2025, de fecha 08 de septiembre de 2025, la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo, formalizó el requerimiento para la adquisición de switch para reemplazar los actualmente instalados en las Inspecciones del Trabajo del país, debido a un proceso de renovación continua de este tipo de equipamiento;

3. Que, mediante la Resolución Exenta N°2000-32837/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025 se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública relativas a la “ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”, publicada en el portal de Mercado Público, bajo el ID 4629-73-LP25;

4. Que, con fecha 01 de diciembre de 2025, se aprobaron las respuestas a las preguntas realizadas al foro del proceso de licitación antes señalado, mediante la Resolución Exenta N°2000-34495/2025, publicadas en el portal de Mercado Público;

5. Que, mediante la Resolución Exenta N°2000-35594/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, se declararon inadmisibles las ofertas presentadas y desierto el proceso licitatorio ID 4629-73-LP25, relativo a la “ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”, en virtud de que ninguna de las propuestas presentadas dio cumplimiento a la totalidad de los mínimos técnicos solicitados;

6. Que, manteniéndose la necesidad de contar con el equipamiento anteriormente descrito, la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información, ha solicitado con fecha 12 de diciembre de 2025, en Expediente N°E70584/2025, una nueva publicación, bajo la modalidad de Licitación Privada;

7. Que, el artículo 69 del Decreto N°661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, señala que la Licitación Privada “*procede, con carácter de excepcional, si en la licitación pública respectiva no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles*”, circunstancia que se cumple a cabalidad en virtud de lo indicado precedentemente;

8. Que, según lo señalado en el artículo 65 del citado Decreto “*deberá enviarse a un mínimo de tres posibles proveedores que hayan sido adjudicados en negocios de naturaleza similar a los que son objeto de la Licitación Privada*” la respectiva invitación a participar del nuevo llamado. En este sentido, la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información, ha determinado invitar a las siguientes empresas:

RUT	RAZON SOCIAL
77.993.118-8	LF TWO TECHNOLOGY SPA
77.333.189-8	JAG CHILE SPA
76.229.923-2	SERVICIOS DE COMUNICACIONES ASN LIMITADA

9. Que, según lo establecido en el Decreto N°661, artículo 66, a los proveedores seleccionados a participar en la presente Licitación Privada, deberá otorgárseles un plazo mínimo para presentar las ofertas, que variará en relación con los montos de la contratación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 46: “*Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos veinte días corridos a la fecha de cierre de las ofertas*”;

10. Que, el Departamento de Tecnologías de la Información, solicita rebajar el plazo de publicación de 20 a 10 días corridos, conforme a la normativa vigente, por corresponder, la presente contratación a la adquisición de equipos Switch de acceso y distribución, los cuales constituyen bienes estandarizados de mercado y de simple y objetiva especificación técnica, toda vez que sus características funcionales y técnicas se encuentran definidas mediante parámetros claros, medibles y verificables, tales como capacidad de puertos, velocidades de transmisión, compatibilidad con protocolos de red y funcionalidades de administración, las que son comunes a múltiples proveedores del rubro;

11. Que, asimismo, dicha adquisición no contempla desarrollos a medida, integraciones complejas ni servicios de ingeniería especializada, limitándose a la provisión de equipamiento conforme a especificaciones previamente establecidas en las bases técnicas, lo que reduce significativamente el esfuerzo requerido para la preparación de las ofertas por parte de los proveedores;

12. Que, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-11-PC25;

13. Que, conforme al artículo 28 del Decreto N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que la presente contratación, por su naturaleza, no puede ser reutilizada ni compartida, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo que corresponde eximirse de dicha consulta y

proceder conforme a la normativa vigente;

14. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Y APRUÉBANSE, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativa a la “ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”;

2. INVÍTESE, a las siguientes empresas a presentar ofertas, conforme a lo indicado en el considerando 8.-, de la presente Resolución:

RUT	RAZON SOCIAL
77.993.118-8	LF TWO TECHNOLOGY SPA
77.333.189-8	JAG CHILE SPA
76.229.923-2	SERVICIOS DE COMUNICACIONES ASN LIMITADA

3. DESÍGNASE, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios José Álvarez Castillo, Claudio Barriga Díaz y Paulina Aguilar, todos pertenecientes al Departamento de Tecnologías de la Información, de la Dirección del Trabajo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mencionado Departamento;

4. ESTABLÉCESE, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, en virtud de lo establecido en los considerandos 10 y 11.- de la presente Resolución;

5. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Privada a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



SERGIO IGNACIO SANTIBANEZ CATALAN
DIRECTOR/A NACIONAL DEL TRABAJO (S)
OFICINA DIRECTOR

SSC / FGA / RCC / MMM / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



SERGIO IGNACIO SANTIBANEZ CATALAN
 DIRECTOR/A NACIONAL DEL TRABAJO (S)
 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 DIRECCION DEL TRABAJO
 12/12/2025 15:57:21



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.